MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 397 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 31 AGO 2011

VISTO:

El Proveído No. 97197 de fecha 31 de Agosto de 2011 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades en armonía a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía No.355-2011-MDCGAL de fecha 03 de Agosto de 2011 y No. 351-2011-MDCGAL de fecha 01 de Agosto de 2011 se Resuelve Aperturar el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos de Funcionamiento.

Que, Mediante Informe No. 288-2011-MDCGAL/GA-SGT-LTC de fecha 31 de Agosto del 2011 la Sub Gerencia de Tesorería indica que de acuerdo a la Resolución Directoral No. 001-2011-EF/77.15 Artículo 10° DE LA CAJA CHICA, 10.2°: Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden Constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento, por lo que devuelve la Resolución No. 355-2011-MDCGAL Fondo Fijo para Caja Chica debido a que en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados asignaron el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales igual que en la Resolución de Alcaldía No. 351-2011-MDCGAL.

Que, en el presente caso conforme a la Resolución Directoral indicada precedentemente existe Duplicidad en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, por lo que se debe Modificar la Resolución de Alcaldía No. 355-2011-MDCGAL.

Que, mediante Informe No. 260-2011-ERPM/UP/GPPR/MDCGAL de fecha 31 de Agosto de 2011, el Jefe de la Unidad de Presupuesto señala la Certificación del Crédito Presupuestario para la Habilitación de Fondos para Caja Chica de Alcaldía indicando el nivel funcional programático para su afectación siendo el siguiente:

Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental	
Sub Programa Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional	
Actividad	: 1000110 Conducción y Orientación Superior	
Meta	: 002 Alcaldía	
Clasificador de Gasto	: 2.3.2.5.1.99 Otros Bienes	S/. 500.00
	: 2.3.2.7.11.99 Otros Servicios Diversos.	S/. 500.00
Monto Autorizado	: S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles)	
Fuente Financiamiento	: 02 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Secuencia Funcional	: 002	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 397 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 31 AGO 2011

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General No. 27444, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía No. 033-2011-MDCGAL y Resolución de Alcaldía No. 301-2011-MDCGAL, con visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No. 355-2011-MDCGAL de fecha 03 de Agosto de 2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental	
Sub Programa Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional	
Actividad	: 1000110 Conducción y Orientación Superior	
Meta	: 002 Alcaldía	
Clasificador de Gasto	: 2.3.2.5.1.99 Otros Bienes	S/. 500.00
	: 2.3.2.7.11.99 Otros Servicios Diversos.	S/. 500.00
Monto Autorizado	: S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles)	
Fuente Financiamiento	: 02 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Secuencia Funcional	: 002	

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente en todos los demás extremos la Resolución materia de la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Cun Velasquez
ALCALDE

C.c.
Alcaldia
GM
GAL
GA
ARCHIVO